

LAS ASOCIACIONES DE INMIGRANTES EN ESPAÑA

Práctica clientelar y cooptación política

SONIA VEREDAS MUÑOZ
Universidad Pontificia de Comillas. Madrid

PALABRAS CLAVE ADICIONALES

Capital social, Cultura política, Estado de Bienestar, Cooptación política, Máquina política.

ADDITIONAL KEYWORDS

Social Capital, Political Culture, Welfare State, Political Cooptation, Political Machine.

RESUMEN. Este artículo analiza el asociacionismo inmigrante, tanto “desde abajo”, (desde su significación material y simbólica para las poblaciones de referencia), como “desde arriba”, (desde el Estado). Este análisis socio-institucional contempla la actuación de la administración española respecto a las asociaciones de inmigrantes (lugar asignado a las mismas en el contexto institucional de la sociedad receptora y naturaleza de los vínculos entre estas estructuras y el Estado), con objeto de determinar si estamos ante una manifestación de la capacidad de autorregulación de la sociedad civil o asistimos, en realidad, a fenómenos de cooptación política.

SUMMARY. This article analyzes the immigrant associations, not only “from the bottom”, from its material and symbolic significance for the populations of reference, as from “the top”, from the perspective of the State. This socio-institutional analysis contemplates the action taken by the Spanish administration with respect to the immigrant associations (place assigned to them on the institutional context of the receptor society and the nature of the bonds between these structures and the State), with the object of determining if we are facing a demonstration of the self regulation power of civil society or witnessing, in reality, the phenomenon of political cooptation.

E-mail: sveredas@iem.upco.es

Revista Internacional de Sociología (RIS)

Tercera Época, N° 36, Septiembre-Diciembre, 2003, pp. 207-225.

INTRODUCCIÓN

El estudio de la inmigración está siendo asumido en España con interés creciente desde diferentes disciplinas, precisamente al hilo del aumento de la relevancia social y política del fenómeno. En el ámbito de la Sociología, muchos investigadores han analizado aspectos tales como la inserción laboral de los inmigrantes, sus condiciones de vida, segunda generación, percepción social del fenómeno entre los españoles, etc. En ocasiones los estudios se centran en determinados “colectivos” (inmigrantes de igual nacionalidad de origen) y, sin embargo, por lo general, tales estudios se basan en la agrupación de datos individuales, es decir, asumen como unidad de análisis al individuo. Pero el colectivo lo es no sólo porque así sea percibido desde fuera, sino, sobre todo, porque como tal se percibe a sí mismo y, aún más, porque como tal actúa. Esta es la perspectiva que aquí se asume: analizamos en este artículo una de las formas de presentación colectiva de los inmigrantes, concretamente su organización en asociaciones cuyo principal eje de identificación es precisamente la nacionalidad compartida¹.

Para delimitar nuestro objeto de estudio, hemos de considerar la diversidad de estas asociaciones, que básicamente podrían ubicarse en un *continuo* que en un extremo sitúa las de carácter identitario cultural y en el opuesto las de índole reivindicativa y/o asistencial. Sólo de estas últimas nos ocupamos aquí: asociaciones que surgen como vía de defensa y promoción de intereses colectivos no suficientemente avalados desde los tradicionales mecanismos de participación social ni desde el Estado de Bienestar y que, en este sentido, pueden verse como parte del capital social de los inmigrantes², es decir, instrumentos que facilitan la consecución de los logros individuales. Pero, además, tales asociaciones de inmigrantes son a menudo consideradas mecanismos de participación social y es sobre todo esta segunda dimensión, inseparable de la primera, la que se analiza en estas páginas.

¹ Este artículo incluye parte de las conclusiones de mi tesis doctoral: *Las asociaciones de inmigrantes marroquíes y peruanos en la Comunidad de Madrid* (U.C.M. febrero, 1999), y del informe elaborado para la Comisión Europea en el marco del proyecto internacional *Combating Social Exclusion: Minority Organisations in Civil Dialogue. A European Project*, inscrito en el programa *Preparatory Actions to Combat and Prevent Social Exclusion: support por Cooperation between Charitable Associations* (XII 1999-XII 2000) en el que participé como *partenaire* en España.

² Asumo aquí la definición de “capital social” de Coleman (1990:300): “Relaciones sociales que emergen cuando los individuos que intentan hacer el mejor uso posible de sus recursos necesitan ser contemplados no sólo como miembros de estructuras sociales, sino también como recursos en sí” (la traducción es mía).

Nuestra intención en este artículo es ilustrar mediante un estudio de caso (el de las asociaciones de inmigrantes con vocalía en el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes), cómo el papel de representación de los intereses de los inmigrantes atribuido a estas asociaciones se tergiversa cuando tratan con las instituciones oficiales, de modo que actúan de hecho como apéndices de los gobiernos de turno, diluyéndose así la teórica función de control ejercida por las asociaciones en tanto estructuras integrantes de la denominada "sociedad civil". Con este propósito incluyo en un primer apartado algunas notas descriptivas de tales asociaciones, notas que, dado el carácter cambiante del fenómeno, no agotan el tema. En este primer apartado se articulan las observaciones empíricas derivadas del trabajo de campo, con modelos y conceptos teóricos que facilitan su entendimiento. En segundo lugar, nos aproximaremos al examen del marco institucional desde el que se aborda la cuestión de la inmigración, fundamentalmente al conocimiento de las relaciones entre asociaciones y Estado, profundizando en lo relativo al proceso de constitución y funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes³.

CARACTERIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE INMIGRANTES

Las asociaciones de inmigrantes son muy diferentes entre sí, en cuanto surgen de poblaciones con características sociodemográficas y culturales distintas y presentan manifiestas divergencias en cuanto a su configuración, planteamientos organizativos e ideológicos y estrategias de actuación. La primera diferencia significativa se refiere a su finalidad: existen asociaciones políticas⁴ (ocupadas en la defensa de los intereses de los inmigrantes ante la Administración del país receptor), asistenciales, lúdicas, religiosas, de cooperación al desarrollo del país de origen, etc. En todo caso, el carácter de las asociaciones determina el tipo de conducta: *expresiva* (no existe fin o, si se prefiere, la actividad es un fin en sí

³ La información en que se basa este estudio incluye fuentes primarias - entrevistas a inmigrantes "de la calle", a responsables asociativos y administrativos (MTAS y Áreas de Servicios Sociales de diferentes municipios de Madrid); observación participante y no participante en diferentes asociaciones; aplicación de cuestionarios estructurados a una muestra de 110 peruanos en Madrid (Pérez y Veredas, 1998), y secundarias (documentación sobre y de las asociaciones, discurso público de los gestores administrativos, disposiciones legales, actas de reunión del Foro, etc).

⁴ Asumimos la definición de Weber: "Política significará, pues, para nosotros, la aspiración (*Streben*) a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen (1992:84)" (...) Hacer política es "tratar de influir sobre la distribución de poder entre las distintas configuraciones políticas y dentro de cada una de ellas" (ibíd. 93).

mismo) o *instrumental* (la actividad se orienta a un fin determinado), predominante en ellas, aunque lo cierto es que ambas conductas no se oponen entre sí. Por ejemplo, las asociaciones de carácter cultural, lúdico o religioso pueden ofrecer algunos servicios al asociado, mientras las políticas y/o asistenciales incorporan una dimensión expresiva a partir de la asunción de registros culturales, étnicos o de clase importados del país de origen.

La heterogeneidad del *mapa asociativo* inmigrante permite conceptualizar a cada grupo de organizaciones de igual nacionalidad como “mini-sociedad” que reproduce en su configuración los elementos articuladores de la sociedad de procedencia. Igualmente, el contexto legal que define la política migratoria española y el diferente grado de asentamiento de cada grupo —antigüedad de la migración, inserción laboral, grado de precariedad material, funcionamiento de las redes primarias, etc.— constituyen factores de primera importancia en la explicación de la diversidad de las asociaciones, que se distribuyen en un *continuo* en uno de cuyos polos se situarían las asociaciones que enfatizan los aspectos simbólicos y culturales (dimensión étnica e identitaria) y en el otro las que ponen énfasis en los aspectos políticos y estratégicos (dimensión reivindicativa). A estas últimas, tal como hemos dicho, referimos nuestro análisis, concretamente a las asociaciones político-asistenciales “con ámbito de actuación estatal [...] al menos una posición preeminente en un determinado ámbito territorial”⁵ y con vocalía en el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. Las asociaciones político-asistenciales se conciben como plataformas organizadas de reivindicación de cara a las instituciones gubernamentales: es ésta una “demanda de inclusión en un sistema institucionalizado de beneficios” (Melucci, 1994:122) del que queda excluida buena parte de la población inmigrante procedente de terceros países (esto es, extracomunitarios). La llamada a la redistribución no implica antagonismo hacia la lógica del sistema, ni cuestiona fines o valores; se trata de participar de bienes y derechos atribuidos al resto de la ciudadanía. Esta dimensión reivindicativa está ausente entre las asociaciones de inmigrantes de mayor antigüedad en España (filipinos, colonias latinoamericanas constituidas alrededor de los años 70...) o de origen europeo (polacos, rumanos...), donde predomina la dimensión expresiva debido a varios factores: la relativa estabilidad material de tales grupos, su asentamiento con carácter definitivo en España⁶ y, a veces, su autopercepción elitista —no se consideran inmigrantes o no desean manifestarse públicamente como tales.

⁵ Orden de 28 de junio de 2001 por la que se convoca el proceso de designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes que representen a las asociaciones de inmigrantes y de las organizaciones sociales de apoyo. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

⁶ Kepel (1992) relaciona el proceso de sedentarización aleatoria de la población magrebí en Francia con la proliferación de mezquitas y asociaciones de culto, lugares de expresión colectiva de uno

En cuanto a las asociaciones de inmigrantes con presencia en el Foro⁷, varios fenómenos resultan deducibles de buena parte de estas estructuras. En primer lugar, destaca la existencia de un importante rastro de *continuidad organizativa* (Melucci, 1988 y 1989) que se ha hecho evidente en nuestra investigación y en una doble dimensión: por una parte, en el previo historial participativo (en el país de origen) de algunos de los líderes de las asociaciones y, por otra, en el apoyo otorgado a tales asociaciones desde organizaciones ya consolidadas (otras asociaciones de inmigrantes, sindicatos, partidos políticos, administración pública, ONG, consulados del país de origen, parroquias). Así, si en su surgimiento resulta crucial la labor de los “empresarios políticos” (personas vinculadas previamente a proyectos de corte semejante) la continuidad de la asociación depende del acceso a recursos que permitan su supervivencia y de la existencia de una estructura organizativa suficientemente fuerte y con funcionamiento constante. En segundo lugar, es frecuente también entre estas asociaciones el *desplazamiento o sucesión de objetivos* (Sills, pp. 621): grupos inicialmente de carácter político o cultural evolucionan hacia el asistencialismo, o viceversa. En otros casos se observa no tanto el desplazamiento de objetivos como la asunción de otros nuevos a añadir a los fundacionales. Tales procesos están condicionados en buena medida por la política oficial española, que incentiva mediante subvenciones la prestación de servicios en detrimento de las actividades reivindicativas.

de los vectores que vehiculan de forma prioritaria la identidad de aquella: así, la afirmación colectiva de la identidad sólo acontece si el proyecto migratorio se considera definitivo y el grupo adquiere cierta estabilidad material.

⁷ Actualmente (desde el año 2002) son: Asociación Cultural Ibn Batuta (marroquí, con sede en Barcelona), ATIME (Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España, con considerable presencia nacional, sobre todo en Madrid, Andalucía y La Rioja), VOMADE (Voluntariado de Madres Dominicanas, actúa sobre todo en Madrid), ARI- Perú (Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos en España, actúa sobre todo en Madrid), ACHE (Asociación de Chinos en España, también con mayor actuación en Madrid), AESCO (América- España, Solidaridad y Cooperación, colombiana), ACULCO (Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica, de reciente creación) y AICODE (Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos). Las asociaciones con mayor antigüedad en el Foro, presentes en él desde su creación, son ATIME, VOMADE, ARI— Perú y ACHE. En la actualidad las asociaciones colombianas y la ecuatoriana sustituyen a otras —AMLAT (Asociación de Mujeres Latinoamericanas), AISE (Asociación de Inmigrantes Senegaleses en España), Maleva (Asociación de Inmigrantes de Guinea Ecuatorial), FEDORA (Federación de Organizaciones de Ayuda al Refugiado— con vocalía en el primer mandato del Foro (gobierno socialista, hasta 1996), debido en parte —se trata de una decisión administrativa, como se especifica más adelante—, al creciente peso de estos dos nuevos grupos de inmigrantes en España. Finalmente, a pesar de que algunas de las actuales vocalías se denominan asociaciones “culturales”, es su labor asistencial de hecho la que justifica su inclusión en el Foro.

En cuanto al *funcionamiento interno* de estas estructuras puede decirse que, aunque en sus estatutos fundacionales se definen procesos democráticos de gestión interna, se observa en realidad que el carácter asambleario explícito en los estatutos es más ficticio que real. La concentración del poder se ve también favorecida por la aproximación mayoritariamente instrumental de los individuos a las asociaciones, sobre todo si tales asociaciones han logrado cierto nivel de institucionalización —concretamente, solidez económica.

El *grado de participación* en la mayoría de las asociaciones aquí consideradas es ciertamente bajo, si asumimos la perspectiva activista desde la que algunos autores entienden la pertenencia a las mismas. Resulta clarificadora en este caso la distinción entre *miembros* y *clientes* de las asociaciones (Rex, 1973); los primeros participan activamente en su gestión y los segundos sólo se benefician de sus servicios o se suman a eventos puntuales. Esta *pauta débil de participación* (Ariño, 1994:238) evidencia, sobre todo, comportamientos de índole racional, donde costes y beneficios son sopesados por los agentes individuales: la “tendencia a la suboptimalidad” de la que habla Olson (1992:44) se entiende desde el momento en que los logros de la asociación (fundamentalmente, servicios) son accesibles también para quienes no han participado en su obtención.

La precariedad de parte considerable de los inmigrantes procedentes de terceros países constituye una importante baza para las asociaciones que examinamos. De hecho, su principal incentivo es la oferta de servicios de diferente índole, de manera que la vinculación del inmigrante que acude a ellas es la precisa para la obtención de los mismos. Para la mayoría de los inmigrantes, el entorno de relaciones primarias es el punto de referencia identitario por excelencia, ámbito donde la conducta expresiva se manifiesta casi en exclusiva: al origen nacional se añade la clase social (que se superpone en muchos casos a la adscripción étnica/zona geográfica de procedencia) como referente de identificación personal y, en consecuencia, como potenciales registros disgregadores de la acción colectiva (asociativa). Por otra parte, es evidente la distancia social entre los dirigentes de muchas de estas asociaciones y las poblaciones de referencia, distancia manifiesta en el apoliticismo casi generalizado de éstas (la dimensión política de las asociaciones, si es que existe, queda fuera del conocimiento e interés del inmigrante de la calle), en el carácter elitista de la oferta lúdico-cultural de aquéllas, etc. Los registros simbólicos o “campos de identidad” (Hunt, Benford y Snow⁸, 1994:240) de unos y otras raramente coinciden. Por todo ello, puede afirmarse que utilitarismo y desconfianza marcan, por lo general, la relación entre inmigrantes, también asociados, y asociaciones.

⁸ Para estos autores (1994), dentro de los movimientos sociales se dan dos procesos relacionados: el de creación de marcos de referencia (construcción de significados, interpretaciones acerca del mundo exterior), y el de construcción de identidades colectivas mediante la interacción cotidiana (atribuciones de significado como elementos constitutivos de la identidad colectiva).

Respecto a su *relación con la Administración* (en el seno del Foro en este caso), se constata que no es sólo resultado del interés y de la iniciativa de las propias asociaciones de inmigrantes, sino que responde, además, a la necesidad, declarada por la oficialidad, de contar con interlocutores frente a grupos en buena medida desestructurados, hecho éste que brinda a estas asociaciones la “oportunidad política” (McAdam, 1982)⁹ necesaria para su impulso (algunas de las asociaciones vocales —de reciente creación y sin capacidad propositiva alguna— en el Foro lo son casi en exclusiva por esto). El carácter del discurso asociativo, dirigido a la reforma y negociación o a la ruptura y conflictividad, condiciona —y es condicionado por— la inclusión/exclusión de la organización en los canales oficiales y extraoficiales de diálogo y también por su acceso a las subvenciones estatales.

RELACIÓN ENTRE LAS ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA

El análisis del modo en que se verifica, en tanto que parte de la sociedad civil, la conexión entre estas asociaciones y la Administración precisa ser completado analizando el lugar que se les otorga y la visión de la oficialidad al respecto. La relación entre una y otras se concreta en el trasvase desde la Administración de recursos económicos a las asociaciones en forma de subvenciones, y en el establecimiento de mesas de consulta o foros donde algunas de tales asociaciones tienen cabida —en este caso en la asignación de vocalía en el Foro (nacional) para la Integración Social de los Inmigrantes.

Apoyo económico a las asociaciones de inmigrantes

Si el acceso a los servicios sociales normalizados no es posible para los inmigrantes en situación irregular, la respuesta a sus necesidades se canaliza a través de la financiación pública de ciertos programas desarrollados por asociaciones de inmigrantes y ONG españolas. Teniendo en cuenta que los proyectos presentados a las convocatorias de subvenciones se ciñen a los descriptores —tipos de programas

⁹ La teoría del Proceso Político concibe el surgimiento del movimiento social como producto de factores de orden externo e interno: crecientes oportunidades políticas derivadas de una reestructuración de las relaciones de poder existentes que puede dar mayor cabida a la participación política del grupo movilizad, existencia de una fuerza organizativa, de un “potencial de conversión” (McAdam, 1982: 44) de las redes sociales en acción política organizada de masas y, por último, de una serie de puntos de vista compartidos por el grupo minoritario a través de un proceso de “liberación cognitiva” (*ibid.*: 49) favorecido por la concurrencia de los anteriores factores.

que se van a financiar — estipulados en aquéllas, cabe preguntarse con qué criterios se selecciona a las organizaciones financiadas. Los criterios especificados en buena parte de tales convocatorias¹⁰ se refieren al grado de implantación de la entidad (territorial, social, agrupación en federaciones, confederaciones o similares), capacidad y características de la misma (antigüedad de la entidad, especialización, estructura y capacidad de gestión, presupuesto del año anterior y mecanismos de financiación), incorporación de voluntariado y cumplimiento de las obligaciones con la entidad convocante (si se hubieran contraído). Algunos de estos criterios son difícilmente ponderables y, en su mayor parte, se relacionan con la dimensión de la entidad y su capacidad económica, no con su “implantación social”: lo que normalmente los Secretarios de las asociaciones certifican no es el número de socios (individuos cotizantes a fecha definida), sino más bien el total de inmigrantes que han pasado cada año por los locales de la asociación. Además, el énfasis en la estructura puede condicionar de hecho el sobredimensionamiento orgánico de algunas de esas asociaciones, es decir, su evidente desequilibrio entre forma y contenido (por lo general, las asociaciones actúan de hecho en un ámbito geográfico más reducido que el que declaran). Por otra parte, si bien es cierto que en la actualidad existen notables diferencias en cuanto a la infraestructura de las asociaciones, no lo es menos que precisamente la obtención de fondos públicos ha ocasionado tales diferencias y sigue acentuándolas (efecto Mateo)¹¹. Todas partieron de cero y, puesto que la Administración desconocía y desconoce su grado de implantación o cercanía real a las poblaciones de referencia, cabe pensar que la selección de las primeras beneficiarias (no así las más recientes, como hemos dicho) se basó fundamentalmente en criterios de afinidad política¹².

En todo caso, si la Administración pretende erigir, aun parcialmente, su política de integración social de los inmigrantes sobre la canalización de subvenciones a ONGs, sindicatos y asociaciones de inmigrantes —que actúan descoordinadamente y multiplican los mismos servicios— en vez de normalizar la prestación de servicios desde un reparto claro de competencias entre los niveles estatal,

¹⁰ A nivel estatal, las subvenciones se canalizan básicamente a través de dos vías: 1) programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF y 2) subvenciones sometidas al régimen general del Área de Asuntos Sociales del MTAS y de sus organismos adscritos.

¹¹ Una de las partidas destinadas anualmente por el IMSERSO a estas estructuras se refiere precisamente al “mantenimiento, funcionamiento y actividades de las entidades”. Las vocales en el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes copan la mayoría de estas ayudas. Ver *Anuarios de Migraciones*, del MTAS.

¹² El proceso se inicia durante el mandato socialista, donde es clara la vinculación de las asociaciones más favorecidas al PSOE y a UGT. Actualmente, la lógica de concesión de subvenciones perpetúa aquellas decisiones primeras, en buena medida debido a que favorecieron la profesionalización de las asociaciones inicialmente beneficiarias.

autonómico y local y entre entidades, a nadie escapa que quien sale perdiendo es el inmigrante, que desconoce donde acudir y, generalmente, también el carácter público de la financiación (y, por tanto, gratuito) de los servicios que tales estructuras ofrecen.

Participación de los inmigrantes en la vida política

A los inmigrantes en situación legal en España se les reconocen como derechos políticos los de manifestación y reunión, sindicación y huelga y asociación (artícs. 7.1, 11.1. y 8 de la LO 4/2000 reformada por la LO 8/2000). Su inserción en la vida política de España queda limitada por la inexistencia del derecho de voto, siquiera a nivel local, para los ciudadanos extracomunitarios que no tengan la nacionalidad española¹³. A nivel nacional, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes es (desde el 31.X.1995)¹⁴ la única mesa donde la Administración otorga voz, que no voto, a los inmigrantes, y ello desde el referente que constituyen los procedimientos articulados en la mayoría de los países de inmigración en la UE¹⁵. La propuesta para la constitución del Foro es presentada por la desaparecida Dirección General de las Migraciones (D.G.M., Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desde entonces, el Foro ha estado adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales (RD 490/1995), posteriormente al de Trabajo y Asuntos Sociales (RD 2816/1998) y finalmente al Ministerio del Interior (RD 1449/2000)¹⁶. Si

¹³ El artículo 6.1 de la LO 4/200 reformada por la LO 8/2000 establece que “podrán ser titulares del derecho de sufragio en las elecciones municipales, atendiendo a criterios de reciprocidad, en los términos que por Ley o Tratado sean establecidos para los españoles residentes en los países de origen de aquéllos”.

¹⁴ Hay que señalar que ya antes de la constitución del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes algunas asociaciones y ONGs eran convocadas por la administración con objeto de dirimir determinados asuntos. La colaboración fue intensa durante el proceso de regularización de 1991 y también durante las sucesivas convocatorias anuales de cupos desde 1993.

¹⁵ De hecho, la creación de este órgano supone la asunción de la recomendación formulada en 1988 por el Parlamento Europeo acerca de la creación de un foro de los trabajadores inmigrantes en cada país miembro de la UE. Antes de tal recomendación, la mayoría de los países de la UE contaba con órganos de esta índole, con carácter consultivo. Posteriormente, el 5 de febrero de 1992, se firma en Estrasburgo el “Convenio sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local”, elaborado en el marco del Consejo de Europa. En este Convenio cada país se compromete a “extender la consulta sobre cuestiones locales a los residentes extranjeros” (capítulo A) y se obliga (capítulo B) a los Estados a “facilitar la creación de organizaciones consultivas u otras medidas institucionales. Cada país se compromete a que los representantes de los extranjeros residentes sean elegidos por sus colectividades o sean nombrados por las diferentes asociaciones”. Finalmente el capítulo C “recoge el compromiso de los Estados a conceder el sufragio activo y pasivo en las elecciones locales a los residentes extranjeros” con al menos 5 años de residencia legal previa a los comicios (Aja y Díez Bueso, 2000).

inicialmente (RD 490/1995) el Foro queda definido como “órgano de naturaleza consultiva, con capacidad para emitir informes, recomendaciones y adoptar acuerdos a iniciativa propia o a una consulta no vinculante de la Administración”, e incluye 30 vocalías de las cuales 8 corresponden a asociaciones de inmigrantes y refugiados, en la actualidad (RD 367/2001) se define como “órgano de consulta, información y asesoramiento al Gobierno en materia de integración (limitación del ámbito de actuación del foro respecto de su formulación inicial) *de los inmigrantes*”, y atribuye 8 vocalías a dichas asociaciones sobre un total de 24, entre las que figuran, también, representantes de los Ministerios del Interior, Exteriores y Administraciones Públicas, ausentes en el diseño primero del Foro, además del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En cuanto al proceso de designación de las asociaciones de inmigrantes con vocalía, también se han registrado cambios. Inicialmente, se definió en dos fases: presentadas las candidaturas, la Administración seleccionó a una primera lista en virtud de la antigüedad de la asociación, su implantación territorial, número de socios y experiencia en el desarrollo de programas y acciones en favor de la integración de los inmigrantes, de los refugiados o de ambos refugiados (programas financiados en su mayor parte por la propia administración). Posteriormente, se otorgó a cada asociación elegida un total de 100 puntos a repartir según su criterio entre el resto de las seleccionadas; muchas voces impugnaron este procedimiento por posibilitar favores cruzados y deslegitimar así un órgano que pretendía representar a la población inmigrante en España. Actualmente, el Ministerio del Interior controla completamente el proceso: el ministro designa los vocales entre las asociaciones presentadas en convocatoria pública y en base a los siguientes criterios (artíc.9, RD 367/2001): adecuación de los fines estatutarios de la asociación al objetivo de la consecución de la integración de los inmigrantes (40 ptos., según Orden de 28.VI.2001¹⁶), implantación territorial (30 ptos.), experiencia en el desarrollo de programas de integración de los inmigrantes y eficacia y eficiencia en su gestión (20 ptos.), estructura y capacidad de gestión (15 ptos.) y representatividad con relación al número de inmigrantes en España (25 ptos.).

¹⁶ El RD 1449/2000 de 28 de julio adscribe el Foro al Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, regulando, además, la presencia de responsables de Interior entre los miembros del Foro. Esta maniobra —y también el trasvase del OPI (Observatorio Permanente de la Inmigración) del MTAS al Ministerio del Interior— se asocia al efectivo actual desmantelamiento del IMSERSO y limita considerablemente la independencia de ambos organismos. Tras el ascenso al poder del Partido Popular, se asiste a la progresiva transferencia al Mº del Interior de competencias antes en manos del MTAS, de modo que la pluralidad de criterios y aun de perspectivas sobre el tema se ha eliminado de hecho.

¹⁷ Orden que desarrolla y convoca el proceso de designación de vocales que representan a las asociaciones de inmigrantes y a las organizaciones sociales de apoyo en el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Queda claro, pues, que la Administración premia logros que ella misma ha hecho posibles. Pero, ¿cómo se mide la “representatividad” de la asociación? En ninguna parte se establece claramente tal extremo, pero del contenido de la citada Orden se desprende que la representatividad se avala con el certificado extendido por el Secretario de la entidad donde “se haga constar el presupuesto del ejercicio de 2001 (anterior en todo caso al de la convocatoria), el número de personal con relación laboral fijo o eventual, la relación del número de oficinas abiertas y su respectivo domicilio, el número de socios o afiliados y voluntarios, la estructura y la capacidad de gestión” (disposición tercera, aptdo.d). Así, las lógicas de concesión de subvenciones y de integración en los canales oficiales de consulta coinciden: se consuma el matrimonio entre política y economía.

La reflexión de Merton sobre la máquina o “pandilla” política y su deriva hacia el caciquismo, resulta aquí especialmente iluminadora: el cacique (identificado en nuestro trabajo con los dirigentes de las asociaciones de inmigrantes), merced a su proximidad a ciertos grupos en situación de necesidad (en nuestro caso, los inmigrantes) y a su cercanía a los organismos oficiales (es decir, los departamentos gubernamentales encargados de gestionar la política migratoria en los distintos ámbitos territoriales), proporciona a los grupos de inmigrantes una serie de servicios que no obtienen a través de los canales oficiales —llámese “normalizados”—. Así, el funcionamiento de la máquina asociativa contribuye al mantenimiento de una estructura de prestación de servicios, con carencias y vacíos que son cubiertos por esta especie de “providencia organizada” (Merton 1946:88). Obviamente, no está en la intención de la Administración pública que los fondos destinados a tales asociaciones sean gestionados desde la discrecionalidad de sus dirigentes, pero podría decirse que, de hecho, las asociaciones de inmigrantes convierten al inmigrante en ciudadano ante al Estado, y en súbdito ante ellas. Así pues, la similitud del funcionamiento de las asociaciones de inmigrantes con el modelo descrito por Merton se refiere a la doble conexión de aquéllas: por un lado, con la oficialidad (es decir, la Administración en sus distintos ámbitos), y por otro, con las poblaciones en situación de necesidad (es decir, los inmigrantes), y todo ello en el marco de la función asistencial que realizan tales asociaciones. Pero el riesgo de derivar hacia una “lógica caciquil” en la práctica cotidiana de las asociaciones de inmigrantes se produce, sobre todo, en su relación con la Administración, por cuanto la contrapartida a la concesión estatal de subvenciones suele ser, como venimos diciendo, la neutralización del potencial contestatario de aquéllas, que acaban convirtiéndose en ONGs especializadas en la gestión de las ayudas públicas que reciben. Para evitar ese riesgo, la gran asignatura pendiente de las asociaciones de inmigrantes estriba en un mayor acercamiento a sus grupos de referencia²¹. De hecho, su frecuente desconexión respecto de los grupos que les sirven de base —y que son su razón de ser— y el carácter meramente clientelista (instrumental) de la relación que mantienen los inmigrantes con las asociaciones que los representan, son rasgos propiciados, en buena medida, por los procesos de

cooptación desarrollados desde la Administración, procesos que han contribuido a convertir las asociaciones de inmigrantes en un fin en sí mismas, esto es, en asociaciones interesadas fundamentalmente en su propia preservación.

Respecto al papel de las asociaciones de inmigrantes en el Foro, lo cierto es que, al margen de la reforma del reglamento de la pasada Ley de Extranjería (7/85)¹⁸, pocos asuntos de repercusión real en la vida de los inmigrantes han sido abordados en su seno, que se limita, a lo sumo —tal como se comprueba en las actas del Foro— a aprobar las propuestas de la Administración. En realidad, la modificación del reglamento fue previa a la creación formal del Foro, aunque en ella participaron —a petición del gobierno socialista— las organizaciones (ONG, sindicatos y asociaciones de inmigrantes) con más presencia en el ámbito y que posteriormente se integrarían en aquél: reuniones intensas y continuas durante mes y medio (junio-julio, 1995) entre representantes de ASTI (Asociación de Solidaridad con el Trabajador Inmigrante, tal vez la ONG con más experiencia en asistencia jurídica en Madrid), CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), CC.OO, Cáritas, UGT, ATIME (Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España), ARI-Perú (Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos) y VOMADE (Voluntariado de Madres Dominicanas), siendo decisiva la aportación de las tres primeras organizaciones, más versadas y experimentadas en tales asuntos. Este parece haber sido el único trance (y sobre el particular coinciden responsables de asociaciones de inmigrantes, sindicatos y ONGs) de diálogo real entre Estado y sociedad civil.

Respecto al funcionamiento interno actual del Foro (periodo 1996-2003, correspondiente el mandato del Partido Popular), nada es hecho público. Integra tres Comisiones —Jurídico-administrativo laboral, Educativo-cultural, y Social¹⁹— que incluyen en cada caso un máximo de cinco vocales seleccionados mediante voto del pleno previa voluntaria candidatura (algunas asociaciones de inmigrantes no forman parte de ninguna Comisión) y donde las organizaciones no integrantes carecen de derecho a voto. La transferencia de este órgano

¹⁸ La recepción en la Moncloa (18.IV.1995) del ex-presidente González a 13 representantes de ONGs, asociaciones de inmigrantes y centrales sindicales (acompañadas de la entonces ministra de AASS, Cristina Alberdi, y del ex-Director General de Migraciones, Raimundo Aragón Bombín), supone el explícito reconocimiento al más alto nivel político de la presencia y la labor realizada por estas estructuras. Las organizaciones recibidas elaboraron un documento donde reflejaban su preocupación por ciertas insuficiencias relativas a la Ley de Extranjería y, sobre todo, a su aplicación real. Este encuentro fue decisivo para la posterior modificación del reglamento de la ley 7/85 y a la adopción de una actitud dialogante por parte de la administración ante las organizaciones que se integrarían formalmente en el Foro meses después.

¹⁹ Las denominaciones actuales han cambiado respecto de las previamente definidas [Comisión de Derechos civiles y Participación, Comisión Educativa, Cultural y de Comunicación Social y Comisión Sociolaboral y de Bienestar Social] y se ha limitado el número de vocales posibles en cada una de ellas.

al Ministerio del Interior ha supuesto el silencio más absoluto en cuanto a su gestión y quehacer; las actas de las sesiones no son públicas ni se divulga ya a través de cauce alguno el trabajo realizado. Los funcionarios que antes (mandato socialista) hablaban del tema abiertamente, callan ahora; el secretismo y la falta de transparencia se han impuesto. Pero el carácter mismo del Foro ha cambiado también: si ya durante el mandato socialista los comentarios de los responsables de asociaciones de inmigrantes con vocalía en el Foro indicaban que en poco se concretaba su actuación en esta mesa, y lamentaban el trato de preferencia otorgado a las organizaciones nacionales (ONGs y sindicatos) también con vocalía, actualmente puede afirmarse —de acuerdo, asimismo, con los testimonios de vocales sindicales y de ONG— que el Foro en nada se parece a una mesa de consulta; se ha convertido en un Foro de “gestión” donde se aborda fundamentalmente la transferencia estatal de la prestación de ciertos servicios a las organizaciones. La administración presenta propuestas que los demás vocales se limitan a ratificar (sólo excepcionalmente ha debido desestimar algún RD presentado debido a la oposición de la Comisión Jurídico-administrativo laboral), mientras las asociaciones de inmigrantes apenas participan. Así pues, si la administración ha desactivado el Foro como lugar de debate con la sociedad civil, no son menos reales las carencias de las propias asociaciones de inmigrantes: buena parte de las presentes en el Foro (algunas, como se ha dicho, de reciente creación y absolutamente inexpertas en tales menesteres) son meras figurantes, carecen de un discurso fundamentado sobre la inmigración, de propuestas sobre cualquier cuestión o de mínimos recursos humanos²⁰. Huelga decir que si el Foro no es válido para gestionar lo relativo a la integración de los inmigrantes, los (posibles) conflictos que puedan surgir con relación al tema terminarán manifestándose y resolviéndose por otras vías.

Así pues, la justificación oficial de la ayuda económica a dichas asociaciones no radica sólo en la canalización de servicios, sino también en su posible papel de representación de los inmigrantes (la ayuda asegura, al menos, la continuidad de la asociación). Sin embargo, la valoración de este papel por parte de la Administración es contradictoria, en cuanto muestra simultáneamente la necesidad de tales interlocutores y su desconfianza real hacia ellos. Desde la antigua DGM y la actual DGOM (Dirección General para la Ordenación de las Migraciones)²¹,

²⁰ Todas mis afirmaciones acerca del funcionamiento real del Foro se basan, como el resto de las cuestiones de índole empírica que aquí se abordan, en la información recogida mediante trabajo de campo (fundamentalmente entrevistas no estructuradas) y recopilación de datos secundarios, y ello hasta el mes de mayo de 2003.

²¹ Sustituye en 1997 a la DGM, creada oficialmente en 1991 de acuerdo al RD 1458/1991 del 11 de octubre e inicialmente adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Posteriormente (1993), pasará a depender del Ministerio de Asuntos Sociales, aunque conserva la estructura y funciones definidas en 1991. La DGOM. se mantiene como organismo encargado de la ordenación y gestión de la

entidades ambas a las que estuvo adscrito el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes antes de ser transferido al Ministerio del Interior, se afirma la debilidad y heterogeneidad del tejido asociativo inmigrante y la necesidad de fortalecerlo de cara al diálogo con “interlocutores válidos” y representativos de las poblaciones de referencia. Además, las considerables dosis de voluntarismo de la oficialidad (mandato socialista) en este terreno enfrentaban y siguen enfrentando —según los responsables administrativos y los de algunas organizaciones vocales entrevistados— una evidente falta de cultura política participante (Almond y Verba, 1970) entre los responsables de ciertas asociaciones de inmigrantes.

En definitiva, el proceso de creación y el funcionamiento de esta plataforma presenta una importante limitación de partida: si el sistema democrático se articula en torno a sucesivas delegaciones de poder donde el ciudadano es el detentor primero y último de legitimidad, de manera que el movimiento descrito iría “de abajo a arriba”, el proceso definido hasta el momento define justamente la trayectoria opuesta. Y esto en dos sentidos. En primer lugar, el ámbito estatal del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes choca gravemente con la concepción de la integración como proceso ligado al territorio y al entorno inmediato del interesado: a este efecto pudieran resultar más operativos los foros locales (que ya existen en casi todas las CC.AAs y en muchos municipios), puesto que la gestión estatal del tema migratorio se limita al control de flujos (asunto sobre el que las organizaciones nada pueden decir, más allá de objeciones y asesoramiento procedimental), a la elaboración de directrices marco poco vinculantes en la práctica (habida cuenta de la transferencia de las competencias en sanidad, educación, etc. a las CC.AA) y a la financiación de servicios que sólo afectan a las asociaciones presentes en el mismo, asociaciones que de hecho no actúan en todo el territorio español (se desequilibra, en consecuencia, la transferencia a nivel nacional de recursos ligados a este capítulo). En segundo lugar, ¿quién y cómo erige a las asociaciones presentes en el Foro como representantes de los inmigrantes? Huelga decir que son los propios interesados, los inmigrantes, los únicos que ostentan esta legitimidad y, por ende, los únicos que pueden otorgarla o delegarla²². A falta de sistemas instituidos de delegación, “representatividad” es sólo una palabra²³.

inmigración (tramitación de los PRT y de los contingentes anuales), integrada en el nuevo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y dependiente (también el IMSERSO) de su Secretaría General de Asuntos Sociales.

²² De esta cuestión se hace eco el Informe del Consejo de Europa Las Relaciones Intercomunitarias e Interétnicas en Europa (MG-CR (91), artc.4.1, pto.107): “¿deberían estar constituidos (los organismos consultivos de inmigrantes) por personas directamente elegidas por los inmigrantes o por representantes de las asociaciones de inmigrantes? Ambos sistemas suponen inconvenientes de orden práctico pero, de todos modos, los mecanismos de consulta no podrían sustituir la participación en la ‘política real’”.

²³ La propia Comisión Social del Foro reflexiona en este sentido: “se plantea el problema de la representatividad y las fórmulas de elección de los componentes de las plataformas o consejos de

La consideración de tales estructuras como forma de representación indirecta de la población inmigrante a través de demandas y presiones sobre el poder y como vía de participación en los asuntos públicos alternativa a la institucional (voto electoral) es totalmente errónea si atendemos al funcionamiento interno de las organizaciones consideradas: si no existen procesos de participación dentro de la asociación, difícilmente contribuirá a su articulación en ámbitos mayores. Atravesamos un momento en que las potenciales bases asociativas atienden prioritariamente a la satisfacción de necesidades primarias (la llegada de nuevos inmigrantes es constante). La demanda de derechos sociales y políticos es posterior a la satisfacción de tales necesidades y a la definición del proyecto migratorio con carácter definitivo, y esta demanda sí precisa de un considerable componente militante entre las poblaciones inmigrantes. La incorporación de la población extranjera a la vida política del país, por tanto, no se da en medida alguna y no se dará si se continúa procediendo “desde arriba”, sin atender al modo en que se verifica la relación entre los inmigrantes y “sus” asociaciones, a las formas reales de organización y asignación de autoridad en cada grupo y a las prioridades vitales de aquellos a quienes se pretende dar voz.

CONCLUSIONES

El modelo desarrollado en España responde más a parámetros definidos desde las instancias decisorias, que al requerimiento de poblaciones organizadas previamente y con un criterio más o menos definido sobre el modo en que debería articularse su participación en la vida política del país receptor. El análisis de los procesos de creación y consolidación de las asociaciones aquí consideradas evidencia un proceso de construcción de la sociedad civil desde el Estado, puesto que muchas son organizaciones cuyo surgimiento y, sobre todo, continuidad estuvieron y están muy ligados a la obtención de recursos estatales. La organización autónoma de la sociedad civil se da en asociaciones creadas en torno a elementos de índole identitario o simbólico (religión, deporte...), pero en el resto acucia, antes o después, el dilema independencia ideológica-dependencia económica. La institucionalización de la asociación, en tanto afianzamiento como organización

inmigrantes. Como alternativa puede proponerse la solución adoptada en algunas ciudades europeas, en ellas se han establecido elecciones de representantes a esos consejos basándose en los Padrones Municipales, y no por asociaciones. De esta forma, quienes tienen derecho al voto y a ser elegidos son aquellos que están inscritos en el padrón y aunque los índices de participación son muy bajos, se considera que este sistema tiene mayor legitimidad” (Propuesta del Grupo de Trabajo de Participación de los Extranjeros, Comisión Social del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, Madrid, 2002).

formal (Sills: 619), está muy ligada en este caso a la obtención de fondos estatales. En otros términos, si asumimos con Tsouderos (1955:209) que la sucesión del “ciclo de crecimiento” por el “ciclo de formalización” en una asociación se verifica con el incremento del número de miembros y de empleados administrativos, de ingresos y gastos anuales y del valor de la propiedad de la organización, no cabe duda de que el proceso, cuando se ha dado, ha estado muy ligado a la intervención estatal. Se ratifica así la hipótesis de la construcción de la sociedad civil “desde arriba”, fenómeno que neutraliza el potencial de oposición de las asociaciones políticas²⁴.

Así pues, el riesgo de cooptación de las asociaciones desde los organismos oficiales implica la supresión del debate acerca de las condiciones estructurales del ejercicio de los derechos civiles y políticos por parte de las poblaciones inmigrantes: las asociaciones quedan relegadas al ámbito de lo asistencial, maniatadas en el ejercicio reivindicativo —en caso de que tal hubiera existido— frente a quien no es sino su mentor y principal proveedor de recursos²⁵. Se observa, de hecho, un cambio en el tono y el contenido del discurso público de las asociaciones (si lo tenían) a raíz de su inclusión en el marco institucional donde se dirime, al menos parcialmente, la cuestión inmigrante²⁶ y en el ámbito de las entidades subvencionadas. En términos de Pérez Díaz, estas asociaciones sustituyen las “declaraciones radicales” por el “reformismo práctico” (1993:352)²⁷, y ello — insistimos — en aquéllas que efectivamente desarrollaron antes de incorporarse al Foro algún tipo de activismo político (particularmente, ATIME, ARI-Perú y Vomade), que no son todas las vocales. Pero la cuestión clave sería la siguiente: ¿quién ha delegado en

²⁴ Olivella advierte este “peligro de absorción o control partidista o institucional” (1994:82) y entre las medidas de “protección” sugiere la autofinanciación a partir de las aportaciones de los socios: “Depender de subvenciones es demasiado arriesgado. Aunque no se quiera, siempre se establecen sutiles (o bastas) dependencias de los partidos o las instituciones que las tramitan” (*ibid.* 83). En este sentido se pronuncia Ariño Villarroya (1994) cuando asegura que la desmovilización política de las asociaciones puede correr paralela a su colonización económica.

²⁵ Tal como afirma Rex en relación al contexto británico, “individuos que, de otro modo, podrían haber sido líderes de las organizaciones independientes de las minorías étnicas trabajan ahora para agencias estatales o dependen de la financiación estatal. Los recursos con que cuentan son muy importantes y las organizaciones independientes no pueden competir a este nivel” (2002:273).

²⁶ Recuperando con Villasante (1994:11) la terminología de Ibáñez (1967), podría decirse que la transformación de la conducta de las asociaciones de inmigrantes de “reversiva” —“pasa por aceptar las declaraciones de principios del sistema para poner en evidencia que no se realizan y para desbordarlas en la práctica con alternativas concretas” —a en “conversa” —“se aceptan los tabúes dictados por el sistema dominante y se adapta a ellos sin pretensiones de cambio” —está muy vinculada a su inclusión en el marco institucional de la sociedad receptora.

²⁷ Del mismo modo, se constata en muchos casos el proceso contrario: las asociaciones excluidas por la oficialidad acentúan el carácter radical de su discurso y se anquilosan en el registro de la “marginalidad”.

las asociaciones de inmigrantes la representación de sus intereses? En principio, el carácter meramente consultivo del Foro no ofrece demasiados problemas: puesto que no se puede hablar con todos los inmigrantes, se dialoga con los responsables de algunas organizaciones, de quienes se espera conocimiento de la situación vital de aquéllas. El tema de la legitimidad resulta ineludible, empero, cuando se eligen las asociaciones a escuchar, se selecciona a unas en detrimento de otras; al respecto, el discurso de los responsables organizativos incorpora diatribas acerca de la “incuestionable” representatividad de su organización aunque, sabedores de lo resbaladizo del terreno que pisan, la mayoría argumenta desde los supuestos de la *teoría de la delegación implícita* (Pérez Díaz, 1993:347): la escasa capacidad de poblaciones limitadas por su realidad inmediata para interpretar los hechos y expresar sus intereses les haría delegar implícitamente en los líderes asociativos la representación de sus intereses.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AJA, E. y L. DIEZ BUESO (2000), “La participación política de los inmigrantes”, *La Factoría*, nº10, Octubre 1999-Enero 2000, www.lafactoriaweb.com.
- ALMOND, G. y G. POWELL (1966), *Política comparada*, Buenos Aires, Paidós.
- ALMOND, G. y S. VERBA (1970), *La cultura cívica*, Madrid, Fundación Foessa.
- ARIÑO VILLARROYA, A. (1994), “El asociacionismo en el País Valenciano”, *Documentación Social*, nº 94, pp. 227-240.
- BENYAHIA, B. (2000), “Partenariat Nord-Sud et mouvement associatif issu de l’immigration”, *Migrations Société*, vol.12, nº 72, pp. 39-43.
- CÉSARI, J. (1993), “Les leaders associatifs issus de l’immigration maghrébine: intermédiaires ou clientèle?”, *Horizons Maghrebins* nº 20-21, pp. 80-95.
- COHEN, J. y A. ARATO (1994), *Civil society and political theory*, Massachusetts, MIT Press.
- COLEMAN, J.S. (1990), *Foundations of Social Theory*, Harvard, The Belknap Press of Harvard University Press.
- GINER, S. (1987), *Ensayos cívicos*, Barcelona, Península.
- GINER S. y S. SARASA (1995), “Altruismo cívico y política social”, *Working Papers* nº 95/13 editado por IESA (CSIC), Barcelona.
- HOBBS, T. (1982 [1651]), *Del ciudadano. Leviatán*, Madrid, Tecnos.
- HUNT, S., R. BENFORD y D. SNOW (1994), “Marcos de acción colectiva y campos de identidad en la construcción social de los movimientos”, en E. Laraña y J. Gusfield (eds.): *Los nuevos*

- movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid, CIS.
- KEPEL, G. (1992), *Les banlieues de l'Islam. Naissance d'une religion en France*, París, Le Seuil.
- KEANE, J. (1992), *Democracia y sociedad civil*, Madrid, Alianza.
- LOCKE, J. (1969 [1688]), *Ensayo sobre el gobierno civil*, Madrid, Ed. Aguilar.
- McADAM, D. (1982), *Political Process and the Development of Black Insurgency 1930-1970*, Chicago, The University Chicago Press.
- MAFFESOLI, M. (1990), *El tiempo de las tribus*, Barcelona, ICARIA.
- MELUCCI, A. (1988), "Los movimientos sociales y la democratización de la vida cotidiana", en F. Calderón (ed.), *Imágenes desconocidas: la modernización en la encrucijada postmoderna*, Buenos Aires, CLACSO.
- (1989), *Nomads of the Present*, Londres, Temple University Press.
- (1994), "¿Qué hay de nuevo en los 'nuevos movimientos sociales'?", en E. Laraña y J. Gusfield (eds.), *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, CIS.
- MERTON, R.K. (1964 [1949]), *Teoría y Estructura sociales*, México, Fondo de Cultura Económica.
- MICHELS, R. (1972 [1914]), *Partidos Políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu.
- OLIVELLA, M. (1994), "Hacer redes desde la atomización asociativa", *Documentación Social*, nº 94, pp. 75-86.
- OLSON, M. (1992), *La lógica de la acción colectiva. Bienes públicos y teoría de grupos*, México, Limusa.
- PAINÉ, T. (1987 [1791]), *Derechos del hombre*, Universidad Autónoma de Centro América.
- PÉREZ DÍAZ, V. (1978), *Estado, burocracia y sociedad civil: discusión crítica, desarrollos y alternativas a la teoría política de Karl Marx*, Madrid, Ed. Alfaguara.
- (1987), *El retorno de la sociedad civil*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos.
- (1993), *La primacía de la sociedad civil: el proceso de formación de la España democrática*, Madrid, Alianza.
- PÉREZ PÉREZ, G. y S. VEREDAS MUÑOZ (1998), "Condiciones de vida (y trabajo) de los inmigrantes peruanos en Madrid", *Migraciones* nº 3, pp. 53-82.
- POINSOT, M. (2000), "Associations de l'immigration et mouvement associatif Français", *Migrations Société*, vol. 12, nº 72, pp. 45-54.

- REX, J. (1973), *Race, Colonialism and the City*, Londres, Rotledge & Kegan Paul.
- (2002), "La movilización étnica en las sociedades multiculturales", en E. Terrén (ed.), *Razas en conflicto*, Barcelona, Anthropos.
- RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, L. (1973), "Pareto y Mosca: sobre las contradicciones de la teoría de la democracia elitista", *Sistema*, nº 2, pp. 41-66.
- SILLS, D. (1977), "Aspectos sociológicos de las asociaciones de voluntarios", *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*.
- TOCQUEVILLE, A. De (1963 [1835-1840]), *La democracia en América*, México, Fondo de Cultura Económica.
- TSOUDEROS, J.E. (1955), "Organizational Change in Terms of a Series of Selected Variables", *American Journal of Sociology*, nº 20, pp. 206-210.
- VEREDAS MUÑOZ, S. (2003), *Las asociaciones de inmigrantes marroquíes y peruanas en la Comunidad de Madrid*, Ed.U.C.M. (Soporte CD-Rom).
- VILLASANTE, T. (1994), "Los retos del asociacionismo", *Documentación Social*, nº 94, pp.9-21.
- WEBER, M. (1992 [1918]), *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial.
- WIHTOL DE WENDEN, C. (1992), "Les intermédiaires culturels de l'immigration maghrébine", *Regards sur l'actualité*, nº 186, pp. 45-53.